

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o Acuerdo: **COMERCIO DEL METAL**

Expediente: 34/01/0078/2021

Fecha: 03/01/2022

Asunto: **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN**

Código: 34000085011981.

Visto el texto del acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de **COMERCIO DEL METAL** para Palencia y provincia de 27-12-2021, (Código del Convenio Colectivo 34000085011981), sobre los domingos que se pueden abrir durante el año 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden EYH/1139/2017 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territorial de la Junta de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA

- 1.- Ordenar** la inscripción de la citada Acta en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 3 de enero de 2022.- La Jefa de la Oficina Territorial, P.R. Delegado Territorial de 23-12-2021, Mercedes Pozas Pardo.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DEL METAL DE PALENCIA.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 27 de diciembre de 2021, se personan D^a Monserrat Citores Pobes en representación de UGT, Don Teodoro Antolín en representación de CC.OO y D^a Elisa Cavia García y Don José Eugenio Rodríguez Rodríguez en representación de CPOE, al objeto de tratar sobre los 3 domingos que se puede abrir durante el año 2022 en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del Convenio y acuerdan lo siguiente:

- 1.- La Parte empresarial propone la apertura de los domingos 2 de enero y 11 y 18 de diciembre de 2022.
- 2.- La parte social propone la apertura de los días 9 de enero, 11 y 18 de diciembre de 2022.
- 3.- Después de un amplio debate, se acuerda dar opción a las empresas para la apertura el día 2 ó 9 de enero y los días 11 y 18 de diciembre de 2022. En el caso de apertura de uno de los 2



domingos (2 ó 9 de enero), la empresa acordará con la representación de los trabajadores o con los propios trabajadores/as de no existir representación, uno de los 2 domingos del mes de enero citados anteriormente.

4.- Este acuerdo se dará traslado a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presenta documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por quintuplicado ejemplar y a un solo efecto.

11

